

## Gramáticas y diccionarios: el régimen del adjetivo

Cecilio GARRIGA and María BARGALLÓ, Barcelona and Tarragona, Spain

### Resumen

Entre las características que definen la categoría léxica adjetivo se encuentra la de su dimensión predicativa. Como tal puede seleccionar complementos, algunos de los cuales son imprescindibles para completar el significado del adjetivo; es a este tipo al que dedicaremos nuestra atención en este trabajo.

Para observar el tratamiento que recibe el régimen del adjetivo en algunos de los diccionarios monolingües españoles más recientes, analizaremos, en primer lugar, la descripción que se da de este fenómeno en varias gramáticas, para contrastar luego esta información con la que se ofrece, de forma explícita o implícita, bajo los lemas que dan entrada a los adjetivos en las obras lexicográficas que tomamos como objeto de estudio. Podremos observar, con ello, las posibilidades que proporciona el diccionario para abarcar un mayor número de datos sobre la categoría adjetivo, aunque se ofrezca de manera poco sistemática.

## 1 Introducción

Tal como señala [Demonte 1992a], el adjetivo es "la palabra inteligente por antonomasia, la más típicamente culta, quizá, de las clases de palabras". Constituye, en este sentido, una parte importante del léxico que se recoge en los diccionarios – 20% del total, aproximadamente –. Por ello es de todo punto necesario ofrecer a los diferentes tipos de usuarios de estas obras una información lo más completa posible sobre su potencial semántico. Para poder dar cuenta de ello es preciso proporcionar datos sobre su construcción. El adjetivo, al igual que los demás predicados – verbos, sustantivos y preposiciones – puede recibir complementos que tendrán un vínculo más o menos estrecho en virtud del grado de exigencia que el núcleo determine.

La relación – necesariamente bidireccional – que debe existir entre diccionario y gramática o, si se quiere, entre léxico y gramática, ha de permitir, primero, analizar cuál es la información que se ofrece al respecto en algunas de las gramáticas más utilizadas, para observar, luego, cómo se trata este tipo de problemas en una serie de obras lexicográficas, las más representativas de la producción actual.

## 2 Los complementos del adjetivo desde el punto de vista gramatical

Tal como se indica en un artículo reciente sobre el sintagma adjetivo [Santiago Guervós/ Fernández González 1997], "frente a la notable atención que los gramáticos han prestado al estudio de la configuración sintáctica y semántica del sintagma verbal y, en menor medida, del sintagma nominal, contrasta el escaso interés suscitado hasta el momento por el sintagma adjetivo"<sup>1</sup>.

En muchas ocasiones las gramáticas se limitan a comentar esta cuestión y ofrecen unos pocos ejemplos que no cubren todas las posibilidades, entre ellas, especialmente, la que aquí nos

ocupa: el régimen del adjetivo. Éste es el caso de [Gili Gaya 1943/1961], la [Rae 1973], [Alcina / Blecua 1975], .... Mayor precisión encontramos en [Lenz 1920] y en [Fernández Ramírez 1951/1986] y en algunos textos gramaticales más recientes: [Tullio 1997], [López 1998] y [Bosque 1999], aunque nada se diga al respecto en [Alarcos 1994]. Los trabajos más actuales toman como punto de partida el artículo de [Bosque 1983], que sigue siendo fundamental para el enfoque del problema; a este trabajo hay que sumar otro que incide especialmente en el tema: [Santiago Guervós / Fernández González 1997].

En esta comunicación vamos a limitar nuestro análisis a los adjetivos que, como predicados que son, están acompañados de un complemento que tiene valor actancial<sup>2</sup>. Esto nos permitirá observar en gramáticas y diccionarios diversos aspectos relacionados con la presencia, obligatoria o no, de un complemento preposicional: cambios en el significado que acompañan a la presencia/ausencia de preposición, cambio de verbo copulativo, la herencia verbal, ...

## 2.1 La obligatoriedad del complemento

Como advierte [Bosque 1983] no existe un acuerdo generalizado entre los gramáticos para separar "[...] los complementos regidos por el adjetivo de aquellos que pueden modificarlo con valor circunstancial". En realidad, resulta más adecuado hablar de grados de obligatoriedad, tal como ocurre también en el caso más estudiado de los verbos (cf. [Demonte 1992b] a propósito de los verbos que rigen preposición). Para distinguirlos, podemos seguir la clasificación que establecen [Santiago Guervós / Fernández González 1997]:

1. Adjetivos de régimen solidario – "aquellos cuya aparición sin la preposición de régimen daría como resultado una secuencia agramatical" –, como *acorde* o *proclive*,
2. Adjetivos de régimen subordinado – "aquellos que pueden aparecer sin preposición en segunda mención" –, como *adicto* o *propenso*, y,
3. Adjetivos mixtos – "aquellos que pueden ser empleados con valor absoluto, sin necesidad de mención previa alguna, o construirse con preposición en régimen subordinado, es decir, adjetivos que responden a dos esquemas argumentales distintos" –, como *hábil* o *contento*<sup>3</sup>.

## 2.2 Relación semántica entre el adjetivo y su complemento

Hay adjetivos que responden a dos esquemas argumentales distintos – "adjetivos mixtos", según la terminología de [Santiago Guervós / Fernández González 1997]. En un caso son monádicos, es decir, no llevan complemento, mientras que en el otro son diádicos. La adición de un argumento conlleva un cambio en el significado del adjetivo que, lógicamente, debería comportar una nueva acepción en el diccionario. Resulta interesante la exposición que sobre el tema realiza [Fernández Ramírez 1951/1986], tal como ya destaca [Bosque 1983], puesto que pone de manifiesto una serie de aspectos que, a pesar de no agotar la cuestión, indican el interés que este tema despierta en este insigne gramático. En este grupo estarían los adjetivos *capaz* y *digno* a los que vamos a prestar atención.

Un aspecto relacionado con este tema sería, tal como se señala en [Bosque 1983] y en [Tullio 1997], el de algunos adjetivos que exigen "[...] un cambio de cópula para aceptar complementos". Serían ejemplo de ello *orgulloso* y *fuerte*, a los que volveremos más adelante.

### 2.3 La herencia del régimen preposicional de los adjetivos

Algunas gramáticas, como la de [Alcina / Blecua 1975] concentran la mayor parte de los ejemplos que ofrecen sobre este aspecto en los adjetivos deverbales y, muy especialmente, en participios. Tal como señala [Bosque 1983] en diversas partes de su trabajo, son muchos los participios que rigen una preposición – especialmente *a* y *de* – heredada del verbo del que proceden (cf. [Lenz 1920])<sup>4</sup>. Entre este grupo se encuentran adjetivos como *deseoso* (sin preposición en el verbo) y *aficionado* (con la misma preposición en el verbo), a los que nos referiremos más tarde.

### 2.4 La estructura sintáctica del término de la preposición

Sólo en [Bosque 1983], [Tullio 1997], [López 1998] y [Bosque 1999] encontramos referencias a esta cuestión que nos permite distinguir entre: a) adjetivos que rigen sólo un SN (*aficionado*, *falto*, *fiel*, *fuerte*, *merecedor*, *residente*, *sinónimo*); b) adjetivos que sólo rigen una cláusula subordinada (*fácil*), y c) adjetivos que pueden llevar como término un SN o una cláusula subordinada (*capaz*, *comparable*, *deseoso*, *digno*, *indicativo*, *orgulloso*, *parecido*).

### 2.5 Cuadro resumen

En el cuadro que figura como Apéndice I puede observarse, a modo de resumen, la distribución que muestran los adjetivos que tomamos como objeto de estudio. Se indica en éste cuál es la preposición regida y se incluye un ejemplo con las distintas posibilidades de construcción en las que puede participar cada uno de los adjetivos (preposición + SN; preposición + O Flexiva; preposición + O no flexiva).

## 3 Los complementos del adjetivo en los diccionarios

Por lo que respecta a los diccionarios, diversos autores [Alvar Ezquerro 1982], [Gutiérrez Cuadrado 1994], [Rojo 1997], [Bargalló 1999], etc.) han demostrado que estas obras recogen más información gramatical de lo que a primera vista pueda parecer. Es cierto, como se va a demostrar en este trabajo, que los lexicógrafos no siempre explican a sus usuarios cómo disponen esta información en los diccionarios, pero éstos la esperan y la aprovechan en la medida en que la encuentran: en apéndices al final del diccionario, en cuadros en el interior, en notas al final del artículo, etc.

Pero la información sintagmática que indica las preposiciones con las que obligatoriamente funciona un adjetivo no suele ser un objetivo primordial de los lexicógrafos<sup>5</sup>, a pesar de que se revela como una de las informaciones más necesarias para un uso del diccionario con fines codificadores, sobre todo por la obligatoriedad que, como hemos señalado, comportan determinados adjetivos, o los cambios de significado que provoca la construcción con una u otra preposición, o con uno u otro verbo copulativo.

Para comprobar cómo se recoge esta información en los diccionarios, hemos analizado un corpus de quince adjetivos contrastados en siete diccionarios: el *Diccionario de la Lengua Española* (DRAE), el *Diccionario de Uso del Español* (DUE) en sus dos ediciones, el *Diccionario para la Enseñanza de la Lengua Española* (DIPELE), el *Clave. Diccionario de Uso del Español Actual* (CLAVE), el *Diccionario Salamanca de la Lengua Española* (DISAL) y el *Diccionario del español actual* (DEA).

De entre estos diccionarios, solo algunos se refieren a este tipo de información en la parte explicativa previa, e indican dónde deben buscarla los usuarios. El primero es el de DUE, en cuya "Presentación", en un epígrafe titulado "Reglas gramaticales", explica que "se indican para los verbos y adjetivos las preposiciones con que se construyen (...). Útil (a, para), Agradecido (a; por), Desagradecido (con) (...)"<sup>6</sup>. Por su parte, el DISAL, también en la "Introducción", en un epígrafe titulado "La información sintáctica", se refiere al régimen de verbos, adjetivos y sustantivos, e indica que estas preposiciones aparecen en negrita en los ejemplos. El tercer caso es el del DEA, que en el epígrafe IV de la "Guía del lector", donde se habla de la "Estructura de las acepciones", se refiere a la información sobre los complementos habituales de un adjetivo, donde se especifica también la preposición. Aunque no se refiera explícitamente en la información previa al régimen preposicional de los adjetivos, el CLAVE también puede disponer esta información en las notas que aparecen a final del artículo.

Como ya hemos expuesto, contrastaremos la información que estos diccionarios proporcionan a propósito de los quince adjetivos cuya información se ha analizado en las gramáticas. Para ello nos fijaremos en si estos diccionarios proporcionan información explícita (diferenciada de la definición) en el artículo correspondiente, y en si añaden ejemplos que sirvan de modelo de estas construcciones.

### 3.1 Información lexicográfica sobre los adjetivos

Los diccionarios proporcionan información más detallada sobre las preposiciones con las que puede aparecer un adjetivo. Como se puede ver en el apéndice II, algunos diccionarios distinguen entre *capaz (de)* y las dos acepciones de *capaz (para)*<sup>7</sup>, *comparable (a)* y *comparable (con)*<sup>8</sup>, *fácil (de)* y *fácil (para)*<sup>9</sup>, y *parecido (a)*, *parecido (de)* y *yparecido (en)*<sup>10</sup>.

Los diccionarios dejan para los ejemplos las diferentes estructuras que siguen a la preposición regida, aunque no lo hacen de manera sistemática, ya que raramente un diccionario presenta más de un ejemplo para una determinada acepción. Así, podemos encontrar *Está deseosa de complacernos. Está deseoso de cariño* [DUE], pero no se ejemplifica la estructura [*deseoso de* + O flexiva]; en el adjetivo *capaz*, todos los diccionarios – excepto el DRAE – ejemplifican mediante la estructura [*capaz de* + inf.], pero solo el DUE incluye ejemplos de [*capaz de* + SN]: *No es capaz de tal bajeza. Es capaz de todo [de cualquier cosa]*; en el adjetivo *digno*, todos los diccionarios – excepto el DRAE – ejemplifican mediante la estructura [*digno de* + SN], pero solo el DEA presenta un ejemplo de estructura [*digno de* + O no flexiva]: *El que diera su voto negativo no era digno de ser español*; el adjetivo *orgulloso* solo se ejemplifica en la estructura [*orgulloso de* + SN]: *Está muy orgulloso de ese trabajo porque le ha salido muy bien* [DIPELE], *Estoy orgulloso de mis hijos porque son buenos, honrados y trabajadores* [CLAVE], *Estoy orgullosa de mí misma porque he conseguido lo que quería a fuerza de luchar mucho* [DISAL], (...) *Orgulloso de aquel hombre .. al que admiraba* [DEA]; etc.

Por otro lado, hay adjetivos que reciben un tratamiento más cuidado por parte de los diccionarios. Entre estos figuran *capaz*, *deseoso*, *digno*, *falto*, *fiel* y *fuerte*, con información explícita y ejemplos en la mayoría de diccionarios. En cambio, a adjetivos como *comparable*, *fácil*, *indicativo*, *parecido (de)* y *parecido(en)*, *sinónimo*, *residente*, apenas se presta atención, de manera que no suelen disponer de información explícita y apenas si están ejemplificados (cf. apéndice II).

Por último, algunos diccionarios procuran informar sobre el cambio de cópula, lo que puede causar un cambio de significado, e ir aparejado con la construcción preposicional. Son los casos del DUE y del DISAL en *deseoso*, *orgullosa*, *fuerte* y *falto*.

### 3.2 Caracterización de los diccionarios

Después de este análisis, salta a la vista que no todos los diccionarios siguen las mismas pautas a la hora de recoger este tipo de información. Se debe valorar, en primer lugar, la información explícita sobre la preposición regida. A este respecto, son el DUE y el DEA los más explícitos, aun sin llegar a ser totalmente sistemáticos, seguidos del DISAL y del CLAVE. Es interesante observar que son estos cuatro diccionarios los que se refieren a estos aspectos en la información previa al cuerpo del diccionario.

El otro rasgo que se debe tener en cuenta es la ejemplificación mediante estructuras en las que aparezca la preposición regida. De esta manera se puede subsanar la ausencia de información explícita, al proporcionar al usuario un ejemplo de uso del adjetivo con su régimen preposicional. En este sentido, la lexicografía del español es más cuidadosa, aunque lejos aún de ser sistemática. Los diccionarios que más adjetivos ejemplifican son el DEA, el DISAL y el DUE. El DRAE es, con diferencia, el diccionario menos cuidado en estos aspectos (cf. apéndice II).

## 4 Conclusión

Los diccionarios proporcionan información más detallada que las gramáticas sobre la rección preposicional de los adjetivos, y sobre todo, más accesible. Pero se observa una falta de sistematización en los diccionarios del español. Algunos intentan hacerla explícita [DUE, CLAVE, DISAL, DEA], aunque no siempre lo consiguen. Es más fácil hallar esta información de forma implícita en los modelos de construcción que se proporcionan en los ejemplos, aunque tampoco de manera sistemática.

Se observa, por otro lado, que los diccionarios no ofrecen modelos de todas las construcciones posibles para cada acepción, y que no siempre aciertan a señalar aspectos importantes de estos adjetivos, como el cambio de cópula o la herencia verbal.

Estas características muestran, en un aspecto parcial como es el del régimen del adjetivo, cuáles son las diferencias entre gramáticas y diccionarios, si bien es cierto que la tendencia a proveer de información gramatical a los diccionarios lleva a éstos a acercarse cada vez más las gramáticas y, en la práctica, a ser más consultados por el no especialista. Por eso será necesario mejorar esta información en los diccionarios de uso, en especial en aquellos que tengan en los usuarios extranjeros su público.

## Notes

<sup>1</sup>En este trabajo nos ocupamos únicamente del régimen del adjetivo en español, pero este es un fenómeno que puede observarse en otras gramáticas; cf. para el francés [Picabia 1978] y para el portugués [Malaca Casteleiro 1981], entre otros.

<sup>2</sup>Quedan fuera de nuestro interés en este trabajo los complementos que se construyen con un adjetivo con un valor circunstancial (cf. [Lenz 1920], los adjetivos que rigen complementos no preposicionales (cf. [Bosque 1983] para esta cuestión), la posibilidad de que algunos adjetivos vayan acompañados por un dativo (cf. [Tullio 1997], así como los adjetivos sin régimen preposicional tal como se plantean en [Santiago Guervós / Fernández González 1997].

<sup>3</sup>Resulta difícil, a pesar de todo, una coincidencia total en este aspecto; por ejemplo, [Bosque 1983] considera que el adjetivo *propenso*, entre otros, difícilmente puede prescindir de su complemento, mientras que [Santiago Guervós / Fernández González 1997] sitúan este adjetivo bajo el subtipo "adjetivos con régimen subordinado", que suponen, como acabamos de indicar, un menor grado de obligatoriedad que los de régimen solidario.

<sup>4</sup>Como observa [Bosque 1983], no siempre el adjetivo mantiene la preposición del verbo con el que se relaciona; por ejemplo, *compadecerse de / compasivo con; entender de / entendido en*, etc.

<sup>5</sup>Otras tradiciones lexicográficas, como la anglosajona, han prestado mayor atención tanto a estas como a otras cuestiones gramaticales. Así, en el *Dictionary of contemporary English* (1992) se indica en el prólogo (cfr. Tabla 3.3 'How the codes are used with adjectives, nouns, and verbs') cuáles son los códigos que indican estas cuestiones: "The round brackets show that a preposition may or not be used, but the plus sign means that the preposition must be used". Y a continuación: "Some adjectives can be followed by sentence patterns, such as a *to*-infinitive or a *that*-clause".

<sup>6</sup>Igualmente lo hace la edición revisada (Moliner, 1998), al referirse a las "Indicaciones de construcción (p. XXVIII): "(...) Las combinaciones que se suelen señalar son las de verbos y adjetivos con su régimen preposicional y las de los sustantivos con los verbos con los que se construyen n.

<sup>7</sup>*Una película capaz de enternecer a los menos sensibles [DISAL], Para ese cargo hace falta un hombre capaz [DUE] y Busca una sala que sea capaz para cien personas [CLAVE].*

<sup>8</sup>*Tu situación no es comparable a la mía [DISAL] y Mis padres siempre dicen que no hay nada comparable con la alegría que supone el nacimiento de un hijo [CLAVE].*

<sup>9</sup>*Llevar prendas fáciles de lavar y planchar [DEA] y Terreno fácil para la intriga [DEA].*

<sup>10</sup>*Ese libro es parecido a uno que tengo en casa [DIPELE], Son parecidos de estatura [DUE] y El padre y el hijo son muy parecidos en carácter [DUE].*

## APÉNDICE I

	Preposición regida	Preposición + SN	Preposición + O flexiva	Preposición + O no flexiva
<b>Aficionado</b>	A	Está aficionada <i>a</i> la lectura		
<b>Capaz</b>	DE	Es capaz <i>de</i> una locura		Es capaz <i>de</i> escaparse
<b>Comparable</b>	A	Este libro es comparable <i>a</i> aquel		No hay nada comparable <i>a</i> recorrer <i>a</i> pie los caminos
<b>Deseoso</b>	DE	una sanidad pública deseosa <i>de</i> ahorro	Juan está deseoso <i>de</i> que venga María	Está deseoso <i>de</i> venir
<b>Digno</b>	DE	Juan es digno <i>del</i> premio	Es digno <i>de</i> que le den el premio	Es digno <i>de</i> recibir el premio
<b>Fácil</b>	DE			Este libro es fácil <i>de</i> entender
<b>Falto</b>	DE	Es un niño falto <i>de</i> cariño		
<b>Fiel</b>	A	Es fiel <i>a</i> sus ideas		
<b>Fuerte</b>	EN	Está fuerte <i>en</i> matemáticas		
<b>Indicativo</b>	DE	Existe una señal indicativa <i>de</i> peligro	Les ha hecho un gesto indicativo <i>de</i> que el doctor va a atenderles enseguida	
<b>Merecedor</b>	DE	Es un hombre merecedor <i>de</i> atención		
<b>Orgullosa</b>	DE	Juan está orgulloso <i>de</i> su hijo	Juan está orgulloso <i>de</i> que su hijo haya recibido la distinción	Juan está orgulloso <i>de</i> haber recibido la distinción
<b>Parecido</b>	A	Las antenas parabólicas son parecidas <i>a</i> las paelleras		Ver la televisión casi nunca es parecido <i>a</i> ir al cine
<b>Residente</b>	EN	un comerciante británico largo tiempo residente <i>en</i> las Canarias		
<b>Sinónimo</b>	DE	Esta oración es sinónima <i>de</i> aquella		

## APÉNDICE II

	DRAE		DUE		DIPELE		CLAVE		DISAL		DEA	
	ind.	ej.	ind.	ej.	ind.	ej.	ind.	ej.	ind.	ej.	ind.	ej.
aficionado (a)	-	+	+	+	-	+	-	-	+	+	+	+
capaz (de)	-	-	+	+	+	+	-	+	+	+	+	+
capaz (para) <sup>11</sup>	-	-	+	+	-	-	-	+	+	+	+	+
capaz (para) <sup>12</sup>	-	-	+	+	-	-	-	+	-	-	+	+
comparable (a)	-	-	+	-	-	-	-	-	-	+	+	+
comparable (con)	-	-	-	-	-	-	-	+	-	+	+	+
deseoso (de)	-	-	(+) <sup>13</sup>	+	-	+	+	+	-	+	+	+
digno (de)	-	-	+	+	-	+	+	+	+	+	+	+
fácil (de)	-	-	+	-	-	-	-	-	-	+	+	+
fácil (para)	-	-	+	-	-	-	-	-	-	-	+	+
falto (de)	-	-	+	+	-	+	+	+	+	+	+	+
fiel (a)	-	-	-	+	-	+	+	+	+	+	+	+
fuerte (en)	-	+	+	+	-	+	-	-	+	+	+	+
indicativo (de)	-	-	(+)	-	-	-	-	-	-	+	-	-
merecedor (de)	-	-	-	+	-	-	+	+	-	-	-	+
orgullosa (de)	-	-	-	-	-	+	+	+	+	+	-	+
parecido (a)	-	-	+	+	-	+	-	-	-	+	+	-
parecido (de)	-	-	+	+	-	-	-	-	-	-	-	-
parecido (en)	-	-	+	+	-	-	-	-	-	-	-	-
residente (en)	-	-	-	-	-	+	-	-	-	+	+	+
sinónimo (de)	-	-	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+
	0	2	15	14	1	11	6	11	8	16	15	17

(11) 'Capaz para hacer algo'.

(12) 'Tener capacidad para acoger, incluir, albergar, etc.'.

(13) Se señala en la nueva edición de Moliner (1998).

## 5 Referencias

### 5.1 Diccionarios

1. Alvar Ezquerra, Manuel (1995) (dir.), *Diccionario para la enseñanza de la lengua española*, Barcelona, Bibliograf-Universidad de Alcalá de Henares.
2. *Dictionary of Contemporary English* (1992), Essex, Longman.
3. Gutiérrez Cuadrado, Juan (1996) (dir.), *Diccionario Salamanca de la lengua española*, Madrid, Santillana-Univ. de Salamanca.
4. Maldonado, Concepción (1996) (dir.), *Clave. Diccionario de uso del español actual*, Madrid, SM.
5. Moliner, María (1966/98), *Diccionario de uso del español*, 2 vol., Madrid, Gredos.
6. Real Academia Española (1992), *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
7. Seco, Manuel; Andrés, Olimpia y Ramos, Gabino (1999), *Diccionario del español actual*, 2 vol., Madrid, Aguilar.

### 5.2 Estudios

- Alarcos Llorach, Emilio (1994), *Gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- Alcina, J. y Blecua, J.M. (1975), *Gramática española*, Barcelona, Ariel.
- Alvar Ezquerra, Manuel (1982), "Diccionario y gramática", en *Lingüística Española Actual*, vol. IV/2, pp. 151-212.
- Bargalló, María (1999), "La información gramatical en los diccionarios didácticos monolingües del español" en Vila, N. *et alii* (ed.), *Así son los diccionarios*, Lleida, Univ. de Lleida; pp. 15-42.
- Bosque, Ignacio (1983), "El complemento del adjetivo", en *Lingüística Española Actual*, vol. V, pp. 1-14.
- Bosque, Ignacio (1999), "El sintagma adjetival. Modificadores y complementos del adjetivo. Adjetivo y participio" en Bosque, I. y Demonte, V. (ed.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 3 vol., Madrid, Espasa-Calpe, vol. I, pp. 217-310.
- Demonte, Violeta (1992a), "El falso problema de la posición del adjetivo. Dos análisis semánticos" en *Detrás de la palabra*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 256-283.
- Demonte, Violeta. (1992b), "La realización sintáctica de los argumentos: El caso de los verbos preposicionales" en *Detrás de la palabra*, Madrid, Alianza Editorial, pp. 69-115.
- Demonte, Violeta (1999), "El adjetivo: Clases y usos. La posición del adjetivo en el sintagma nominal" en Bosque, I. y Demonte, V. (ed.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 3 vol., Madrid, Espasa-Calpe, vol. I, pp. 129-215.
- Fernández Ramírez, Salvador (1951/1986), *Gramática española. 3.1. El nombre* (volumen preparado por J. Polo), Madrid, Arco Libros.
- Gili Gaya, Samuel (1943/1961), *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Bibliograf.



- Gutiérrez Cuadrado, Juan (1994), "Gramática y diccionario" en *Actas del Congreso de la Lengua Española, Sevilla, 1992*, Madrid, Instituto Cervantes, pp. 637-656.
- Lenz, Rodolfo (1920), *La oración y sus partes*, Santiago de Chile, Nascimento.
- López, Ángel (1998), *Gramática del español. III. Las partes de la oración*, Madrid, Arco Libros.
- Malaca Casteleiro, Joao (1981), *Sintaxe transformacional do adjetivo*, Instituto Nacional de Investigações Científicas, Lisboa.
- Picabia, Lélia (1978), *Les constructions adjectivales en français. Systematique transformationelle*, Genève, Droz.
- Real Academia Española (1973), *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- Rojo, Guillermo (1997), "Gramática y diccionario" en González Calvo, J. M. y Terrón, J. (ed.), *IV Jornadas de Metodología y didáctica de la lengua española: sintaxis*, Cáceres, Universidad de Extremadura, pp. 33-48.
- Santiago Guervós, Javier de y Fernández, Jesús (1997), "El sintagma adjetivo: régimen preposicional y cuestiones conexas", *Verba*, vol. 24, pp. 159-178.
- Tullio, Ángela di (1997), *Manual de gramática del español. Desarrollos teóricos. Ejercicios. Soluciones*, Buenos Aires, Edicial.

